

Acta # 170

Sesión Ordinaria Celebrada por la Corporación Municipal que conforma el municipio de Mapulaca departamento de Lempira el día Lunes 16 de Mayo del año 2022, en su salón oficial de Sesiones cuando eran a las 2:20 Pm; Presidió el Señor Alcalde Municipal Lic. Jaime Antonio Reyes con la Asistencia del Señor Vice-Alcalde Municipal Misael Escalante Serrano y de los regidores por su orden Regidor(a) Primero la Profesora Yesica Noelia Lopez Reyes, Regidor Segundo: Profesor Juan Ramon Corea Navarro, Regidor Tercero: el Profesor Jorge Arnaldo Carcamo Escalante, todo ante el Secretario Municipal Juan Daniel Mejia Arivera que da fe.

AGENDA

1. Bienvenida
2. Oración a Dios
3. Comprobación del Quorum.
4. Lectura, Aprobación y firma del acta anterior.
5. Apertura de la Sesión
6. Solicitudes Varios
7. Aprobación de la Rendición de Cuentas Gl SAMI Y sus catorce formas Acumulados del I Trimestre 2022
8. Aprobación del Avance físico, financiero de proyecto y del gasto del I Trimestre 2022.
9. Informe Sobre el vehículo Municipal Toyota, color Gris Año 2008.
10. Aprobación del 5% de descuento en los tributos Municipales.
11. Aprobación de la II Ampliación presupuestaria del II Trimestre 2022
12. Modificación del cobro de Impuesto por mesa de Billar
13. Cierre.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1°. El señor Alcalde Municipal Lic. Jaime Antonio Reyes dio la bienvenida a los presentes. 2°. Oración a Dios dirigida por la regidora primera la profesora Yesica Noelia Lopez Reyes. 3°. Comprobación del Quorum estando en Pleno la Corporación Municipal Se comprobó el Quorum. 4°. El Secretario Municipal procede a leer el acta anterior la cual es aprobada y firmada por la Corporación Municipal. 5°. El Alcalde Municipal Lic. Jaime Antonio Reyes da por abierta la Sesión. 6°. Solicitudes Varios: 1.) Se presento el señor: Abel Anibal Gamez Orellana, mayor de edad, hondureño, agricultor y vecino del caserio Cerro la Andrea de la Aldea los Planes de este municipio de Mapulaca, Lempira con numero de DNI. 1314-1986-00064 quien dice ser dueño legítimo de una parcela de tierra de 2.50 mancanos Aproximadamente ubicada en el Caserio los Amates de la Aldea los Planes de este municipio de Mapulaca Lempira, quien afirma que los documentos otorgados a su favor fueron extraviados y que actualmente no cuenta con ningun otro documento que ratifique que él es el dueño legítimo y es por ello que se presento ante la Direccion Municipal de Justicia para que realizara la Inspeccion y medición de dicha parcela, haciendo presencia dos testigos que dan fe de lo anterior quienes son los Señores BELARMINO RODRIGUEZ Y MARIA ARACELI ALFARO, con número de DNI respectivamente por Su orden 1314-1982-00150 y 1314-1983-00120 y es por ello que la Corporación Municipal por Unanimidad APRUEBA: que se declare como unico dueño legal del Inmueble que a continuación se

detalla sus limitaciones y colindancias siguientes:

AL NORTE: colinda con la propiedad de la señora

Crecencia Rivera y mide 114 (ciento catorce) metros

lineales. **AL ESTE:** colinda con propiedad del señor

Nicolas Mejia y mide 81 (ochenta y un) metros lineales.

AL SUR: colinda con propiedad de los señores Elvia

Cruz y Nicolas Mejia y mide 206 mts lineales. **AL OESTE:**

propiedad de las señoras Catalina Orellana y Elvia Cruz

y mide 162 (ciento sesenta y dos) metros lineales.

Al Señor: ABEL ANIBAL GAMEZ ORELLANA como

unico dueño legal, a partir de esta fecha y que

si por otras razones aparece otro documento queda

sin valor y efecto. **POR LO TANTO:** Se autoriza al

Secretario Municipal para que certifique el presente

punto de acto al interesado lo que le surtira efectos

de Reposición de Documento Privado. **2.)** Se

presento el señor: TRANSITO AMADOR, mayor de

edad, hondureño, agricultor y vecino del Caserio

el Curin de la Alde El Sitio de este municipio de

Mapulaca, Lempira, con número de DNI: 1314-1941-

00039, quien dice ser dueño legítimo de una parcela

de tierra de 3 Montañas Aproximadamente Ubicada

en el caserio el Curin de la Aldea el Sitio de este

municipio de Mapulaca, Lempira, quien afirma que los

documentos otorgados a su favor fueron destruidos

por el deterioro y que actualmente no cuenta con

ningun otro documento que ratifique que él es el

dueño legítimo y es por ello que se presento ante la

Dirección Municipal de Justicia para que realizara

la inspección y medición de dicha Parcela, haciendo

presencia dos testigos que dan fe de lo anterior

quienes son los señores: ORLIN ABIEL ANDRADE

PEREZ Y YENY MARGARITA RIVAS ALFARO,

con numero de DNI. respectivamente por su orden 1314-1993-00158 Y 1314-1990-00143 y es por ello que la Corporacion Municipal por Unanimidad **APRUEBA:** que se declare como unico dueño legal del inmueble que a continuacion se detalla sus limitaciones siguientes: **AL NORTE:** colinda con camino real de por medio y con la propiedad de los Señores Abel Navarro y Yeny Margarita Rivas y mide 147 (Ciento Cuarenta y siete) metros lineales. **ALESTE:** colinda con la propiedad del señor Epifanio Aleman y mide 130 (Ciento treinta) metros lineales. **AL SUR:** colinda con la propiedad del señor Gregorio Amador y Julian Alfaro y quebradita de por medio, y mide 161 (Ciento sesenta y un) metros lineales. **AL OESTE:** colinda con propiedad del señor Julian Alfaro, Cayetano Amador y Isidro Amador, y mide 212 (Doscientos doce) metros lineales. **AL SEÑOR:** **TRANCITO AMADOR** como unico dueño legal, a partir de esta fecha y que si por otras razones aparece otro documento queda sin valor y efecto **POR LO TANTO:** se autoriza al Secretario Municipal para que certifique el presente punto de acta al interesado lo que le surtira efectos de Reposición de Documento Privado. **3)** Se presenta ante la Honorable Corporacion Municipal el Profesor Juan Francisco Cerros Director Municipal de Educación y Sociedad de Padres de familia del Caserio los Cerros de la aldea San Antonio de este municipio de Mapulaca, a exponer que la vivienda donde actualmente funcionaba la Escuela Jaime Antonio Reyes el propietario ya no quiere prestar dicha vivienda, por lo que es una problemática que niños y niñas no puedan recibir una

educación digna ya que no cuentan con un edificio adecuado, por lo que solicitan Ante la Corporación Municipal que se procese con la Construcción de la Escuela ya que para este año 2022 está presupuestada la construcción de dicha escuela por lo que la Corporación Municipal les sugiere a que se organicen como sociedad de padres de familia y como comunidad por lo tanto la Corporación Municipal se compromete a realizar la respectiva inspección del lugar y la construcción de la Escuela Jaime Antonio Reyes para este año 2022.

4.) Se presentó seguidamente el profesor Francisco Cerros Director Municipal de Educación, donde solicita a la Corporación Municipal la Donación de un predio ejidal en el lugar denominado residencial Jaime Antonio Reyes para la construcción de la Casa del Maestro, Por lo que la Corporación Municipal decidió ir a inspeccionar el lugar para posteriormente tomar una decisión. 5.) Solicitud

Dominio - Pleno presentada ante la Corporación Municipal por los Señores: DARWIN DANILLO GOMEZ GOSSELIN Y BLANCA MARIBEL

QUINTANILLA ALFARO, mayores de edad, hondureños casados el primero Agricultor y la segunda ama de casa, con número de DNI respectivamente

1314-1973-00110 y 1314-1978-00030, originarios de este municipio de Mapulaca, Lempira y tendientes a que se les venda en Dominio Pleno un Inmueble Urbano Ubicado en el barrio los Reyes, de este municipio de Mapulaca, Lempira el cual tiene las dimensiones y colindancias siguientes: AL NORTE: mide 12 metros lineales y colinda con calle pública de por medio y con la propiedad del señor Kennedy

Napoleon Peralta. AL ESTE: mide 40 metros lineales y colinda con propiedad de la Señora Kenia Velasquez y Wilmer Jeovany Reges. AL SUR: mide 17.50 metros lineales y colinda con la propiedad del señor German Ebelio Lopez y la Señora Deyssi Coralina Alfaro. AL OESTE: mide 42 metros lineales y colinda con la propiedad del Señor Emmanuel David Escobar. La Corporación Municipal da por vista la presente solicitud y mando a seguir los tramites correspondientes para su respectiva aprobación. 6.) Solicitud de Compra Venta de dominio Pleno presentada ante la Corporación Municipal por la Señora: RUMALDA URBINA, mayor de edad, hondureña, soltera con número de DNI. 1314-1971-00023, Originaria de este municipio de Mapulaca, Lempira y tendiente a que se le venda en Dominio-Pleno un Inmueble Rural Ubicado en la Comunidad de Llano Hamaca, de este municipio de Mapulaca, Lempira, el cual tiene las dimensiones y colindancias siguientes: AL NORTE: mide 25 metros lineales y colinda con calle Publica de por medio y con propiedad de Carlos Portillo AL ESTE: mide 15.90 metros lineales y colinda con propiedad de Marcos Escalante Agueta. AL SUR: mide 24.42 metros lineales y colinda con propiedad del señor Marcos Escalante Agueta. AL OESTE: mide 22.96 metros lineales y colinda con propiedad del Señor Robert Chicas. La Corporación Municipal da por vista la presente Solicitud y mando a seguir los Trámites correspondientes para su respectiva Aprobación. 7.) Solicitud de Compra Venta de dominio Pleno presentada ante la Corporación Municipal por el señor: BENJAMIN MONTROYA URBINA, mayor de edad, hondureño, soltero,

Agricultor con numero de DNI. 1314-1990-00042, originario de este municipio de Mapulaca, Lempira y tendiente a que se le venda en Dominio Pleno un Inmueble Rural ubicado en la Comunidad de Llano Hamaca, de este municipio de Mapulaca, Lempira, el cual tiene las dimensiones y colindancias siguientes: AL NORTE: mide 16.70 metros lineales y colinda con propiedad del señor Ruben Montoya Ayala. AL ESTE: mide 34.86 metros lineales y colinda con propiedad del señor Ruben Montoya Ayala. AL SUR: mide 16.36 metros lineales y colinda con propiedad del señor Lazaro Als. AL OESTE: mide 46.60 metros lineales y colinda con la señora Teresa Aguirre y con el señor Santos Porchillo y calle publica de por medio. La Corporación Municipal da por vista la presente Solicitud y manda a seguir los tramites correspondientes para su respectiva Aprobación. 7°.

La Corporación Municipal en este acto y por unanimidad APRUEBA: el Informe de Rendición de Cuentas GL SAM y sus catorce Formas Acumuladas del

Trimestre 2022. * Saldo Inicial 2022 (Recurso de Balance) Lps. 3,054,224.05. * Entradas de efectivo del Periodo Lps. 647,232.95. * Notas de Credito Lps. 5,379.76 * Disponible Total Lps. 3,701,457.00

* Pagos del Periodo Lps. 465,814.86 * Notas de Débito Lps. 1,422,154.48 * Saldo al Final del Ejercicio Lps. 3,235,642.14. 8°.

La Corporación Municipal en este acto y por unanimidad APRUEBA: El Informe Trimestral de Avance Fisico y financiero de proyecto y del gasto ejecutado del Primer Trimestre del año 2022 * Saldo en libros al inicio del I Trimestre 2022 Lps. 3,054,224.05 * Ingresos Recibidos en el I trimestre 2022 Lps. 647,232.95 * Total Disponible Lps. 3,701,457.00 * Total Ejecutado Lps. 465,814.86

* Saldo Segun Libros lps. 3,235,642.14.

9º. El Alcalde Municipal del Municipio de Mapulaca, Lempira l.c. Jaime Antonio Reyes Informo a la Corporación Municipal que el vehículo Municipal Marca: Toyota Color: año: esta estático desde hace 5 años y se le ha hecho reparaciones en muchas ocasiones, por lo tanto considera que no vale la pena Invertir más en los reparaciones de dicho vehículo. Por lo que la Corporación Municipal por Unanimidad Acuerdo Substar el vehículo Municipal Marca: Toyota color: Gris año: 2008 a un justiprecio, previo a una evaluación que será realizada por un taller o mecánico reconocido de la zona posteriormente Se nombrara una comisión para llevar a cabo dicha subasta. 10º. La Corporación Municipal teniendo a la vista el decreto No. 29-2022 de fecha 02 de Mayo del año 2022. Donde se aprueba Conceder Amnistia Tributaria Municipal en todas las municipalidades del país hasta el 31 de Julio del 2022 en los diferentes tributos Municipales por lo cual la Corporación Municipal toma abien Aprobar un 5% de descuento adicional hasta duracion del presente decreto. 11º. La Corporación Municipal en este acto y por unanimidad APROBO: La segunda Ampliación presupuestaria del Segundo Trimestre del año 2022 por la cantidad de lps. 3,920,647.18 la cual se detalla de la manera Siguiete:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE

CODIGOS				DESCRIPCION	CANTIDAD
G	SG	R	SR		
				INGRESOS TOTALES	3,920,647.18

2				INGRESOS DE CAPITAL	3,920,697.18
	25			TRANSFERENCIAS	3,920,697.18
		250		SECTOR PÚBLICO	3,920,697.18
			01	Transferencias del Gobierno Central	3,920,697.18
				TOTALES GENERALES	3,920,697.18

OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE

CODIGOS								
P	A	NP	FD	G	SG	DT	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
01							SERVICIOS MUNICIPALES GEN	588,104.58
	08						TESORERÍA MUNICIPAL	588,104.58
				100			SERVICIOS PERSONALES	150,000.00
					160		Beneficios y Compensaciones	150,000.00
			12		161		Prestaciones Sociales e indemnizaci	150,000.00
				200			SERVICIOS NO PERSONALES	188,104.58
					240		Montenimiento y reparacion de maquin	188,104.58
					243		Montenimiento y Reparacion de equipo	188,104.58
				300			MATERIALES Y SUMINISTROS	200,000.00
					350		Productos quimicos, combustibles	200,000.00
			12		356		Combustibles y lubricantes	200,000.00
							Diesel	100,000.00
							Gasolina	100,000.00
				400			BIENES CAPITALIZABLES	50,000.00
					420		MAQUINARIA, EQUIPO DE OFICI	50,000.00
					421		Adquisicion de Equipo Nuevo de ofici	50,000.00
03							DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL	2,352,418.30
	1						EDUCACION	335,000.00
				400			BIENES CAPITALIZABLES	250,000.00
					460		CONSTRUCCION, ADICION Y ME	250,000.00
					461		Constuccion adiciones y mejora	250,000.00
			12		463		Constuccion Cerro CEB Jose Ceci	750,000.00
			12		46		Constuccion Escuela Jaime Antonio	700,000.00
				500			TRANSFERENCIAS	85,000.00

				580	Subsidios al sector Publico	85,000.00
				581	Subsidios a la administracion central	85,000.00
	02				SALUD	237,224.40
			500		TRANSFERENCIAS	237,224.40
				580	Subsidios al sector Publico	237,224.40
				581	Subsidios a la administracion	100,000.00
				581	Transferencia de Capital alst	137,224.40
3					VIVIENDA	600,019.60
			400		BIENES CAPITALIZABLES	600,019.60
				460	CONSTRUCCION ADICION Y	600,019.60
				463	Construcción adiciones y mejora	600,019.60
		12			Mejoramiento de Vivienda El Sitio	100,000.00
		12			Mejoramiento de Vivienda los Planes	150,000.00
		12			Mejoramiento de viviendas San Antonio	75,000.00
		12			Mejoramiento de vivienda Llano Hamaca	75,000.00
		12			Mejoramiento de viviendas Barriales	200,019.60
					SANEAMIENTO	200,000.00
			400		BIENES CAPITALIZABLES	200,000.00
				460	CONSTRUCCION ADICIONES	200,000.00
				464	Construcciones adiciones y me	200,000.00
		12		2.1	Contraparte a Junta de Agua para	200,000.00
6					APOYO A LA MUJER	196,034.86
					TRANSFERENCIAS	196,034.86
					SUBSIDIOS AL SECTOR Priv	196,034.86
					Subsidios e instituciones cultu	196,034.86
					programas de Prevencion de violen	196,034.86
				201	CIE DE PREVENCIÓN DE VIO	39,206.97
					Derecho a una vida libre de vio	39,206.97
		12			6 Reuniones Bimensuales	5,000.00
		12			Donacion de Implementos para	10,000.00
		12			Giros de monitoreo y organiza	5,000.00
		12			Capacitaciones en Aspecto	4,206.97
		12			Celebracion dia de la Madre	10,000.00

	12		Impartir charlas en cuantas asus	5,000.00
		301	EJE DE ECONOMIA	58,810.45
			Derechos económicos y control	38,810.45
	12		Apoyo con fertilizante a Mujeres	38,810.45
	12		Construcción de Caceta para grupo	20,000.00
		101	EJE PARTICIPACION SOCIAL	19,603.49
			Derecho a la participación Social	19,603.49
	12		capacitación a Mujeres sobre	10,000.00
	12		Acompañamiento y Seguimiento	9,603.49
		201	EJE DE SALUD	39,206.97
			Derecho a la salud integral y derecho	39,206.97
	12		coordinación y Gestión de brigadas	13,068.99
	12		Apoyo a las familias con Niños en	13,068.99
			Capacitación a Adolescentes en tema	13,068.99
		101	EJE DE EDUCACION	19,603.49
			Derecho a la educación, cultura	19,603.49
	12		Taller de Panadería dirigido a Muj	9,603.49
	12		Taller para Jóvenes en el uso de	10,000.00
		101	EJE AMBIENTE	19,603.49
			Acceso uso y control de los recurso	19,603.49
	12		Siembra de Árboles	9,603.49
	12		Capacitación sobre Manejo del agua	10,000.00
9			TODOS POR LA PAZ	784,139.44
			SEGURIDAD	784,139.44
	400		BIENES CAPITALIZABLES	784,139.44
	460		Construcciones, Adiciones y Mejora	450,000.00
	12	467	Const. Adiciones y Mejoras del parque	450,000.00
	12	7.1	Construcción del parque Llano llumera	400,000.00
	12	7.4	Mantenimiento y Remodelación en	50,000.00
		470	CONSTRUCCION, ADICIONES Y	334,139.44
		475	CONSTRUCCION, ADICIONES Y ME	334,139.44
	12	7.6	Balastreo de Calles Rurales en	34,139.44
	12	7.8	Construcción de pavimento Manzua	300,000.00

5					PRO-HONDURAS	392,069.72
	10				PRODUCTIVIDAD	392,069.72
			400		BIENES CAPITALIZABLES	392,069.72
				410	CONSTRUCCIÓN, ADICIONES	392,069.72
				415	CONSTRUCCIONES, ADICIONES	392,069.72
		12		93	Mejoramiento de Carreteras Conel	92,069.72
		12		93	Reparación y Mantenimiento de	300,000.00
6					TOTAL PROGRAMA 06	588,104.58
	11				SECTOR DE EDIFICACIÓN	588,104.58
			4100		BIENES CAPITALIZABLES	588,104.58
				440	EQUIPO DE CONSTRUCCION,	500,000.00
				449	Adquisición de equipos varios	500,000.00
		12		113	Compra de equipo planta electrica	500,000.00
			460		CONSTRUCCION, ADICION Y ME	88,104.58
				461	Construcción adiciones y mejo	88,104.58
		12		113	Construcción de Cisterna para	38,104.58
		12		114	Construcción Sistema Alcantarillado	50,000.00
					TOTAL AMPLIACIONES	3,920,649.18

12º. Se le dio a conocer a la Corporación Municipal que mediante Acuerdo Número No. STSS-308-2022 publicado en el diario oficial la gaceta N° 35,892 de fecha 6 de abril del 2022 y el acuerdo ejecutivo STSS-006-2019 de fecha 9 de enero del 2019; el Salario mínimo promedio vigente para efectos tributarios aumento, por lo que se realizara el ajuste del cobro por mesa de billar según Plan de Arbitrios el cual se encuentra en el capítulo V folio 9, artículo 22: donde reza lo siguiente: los billares y productos controlados por el estado pagaron el Impuesto de Acuerdo a la Tabla siguiente:

BILLARES

Código	Concepto	Tarifa mensual
1-11-113-30	Por mesa de billar	lps. 524.75

Por lo consiguiente el valor a cobrar a partir de la fecha de emision del acuerdo sera de Lps. 342.02 por mesa de billar.

13°. No habiendo mas que tratar se firma y sella para constancia.



Antonio Reyes
Antonio Reyes
Alcalde Municipal

Misael Escalante Serrano
Misael Escalante Serrano
Vice-Alcalde Municipal

Yesica Noelia López Reyes
Yesica Noelia López Reyes
Regidor II

Juan Ramon Corea Navas
Juan Ramon Corea Navas
Regidor II

Jorge Arnaldo Carrasco Escalante
Jorge Arnaldo Carrasco Escalante
Regidor III

Juan Daniel Mejia Rivera
Juan Daniel Mejia Rivera
Secretario Municipal

